

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

RESUMEN PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2016-2020



El Alto - Bolivia AÑO 2016

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO RESUMEN PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2016-2020

1. ENFOQUE POLITICO:

La defensa legal de Estado ante tribunales internacionales fue desventajosa en todo el periodo previo a la creación y funcionamiento de la Procuraduría General del Estado; desde la fundación de la República, las anteriores Constituciones Políticas del Estado no contemplaron la conformación de una institución que se encargue de forma exclusiva y específica de promover, defender y precautelar los intereses del Estado boliviano; en otros países de la región la figura jurídica de la Abogacía Estatal o Procuraduría General responsable de la defensa de los intereses del Estado formaba ya parte de sus legislaciones desde inicios del siglo pasado.

Durante el periodo democrático liberal 1985-2006, por el contrario, se crearon instituciones para transferir y/o vender las empresas nacionales a empresas transnacionales, es el caso del Ministerio Sin Cartera Responsable de la Capitalización y la Unidad de Reordenamiento; asimismo, los diferentes gobiernos de turno suscribieron acuerdos, tratados y otros instrumentos vinculantes de promoción y protección de inversiones extranjeras, sin analizar si eran convenientes para el Estado de Bolivia, sin considerar cómo enfrentaríamos las consecuencias jurídicas emergentes de la aplicación de esos instrumentos, más aún, sin considerar que institución o autoridades se harían cargo de defender el interés nacional.

El sistema de inversiones a nivel nacional e internacional estaba diseñado para proteger y favorecer los derechos de los inversionistas, muchas veces en desmedro de los intereses del Estado; se tuvieron que asumir elevados costos como consecuencia de los procesos de arbitraje, falta de imparcialidad del sistema y foros de arbitraje, el sometimiento a reglas de arbitraje internacional inicuas para el Estado de Bolivia, con consecuencias negativas al erario nacional.

Con la aprobación de la Constitución Política del Estado vigente desde el año 2009, se profundizó el sentido y responsabilidad de la defensa y protección de los derechos e intereses del Estado y por ende de todos las bolivianas y bolivianos; es en este marco que se define la política de Defensa Legal del Estado, la cual plantea como una tarea fundamental, la recuperación de los recursos naturales, de las empresas estratégicas y con ellas la dignidad y soberanía, ya que estos factores se constituyen en los pilares necesarios para la transformación de la matriz productiva y la diversificación de nuestra economía en busca del desarrollo nacional integral.

En este marco, la Procuraduría General del Estado (PGE) inicia sus actividades el año 2011, asume sus funciones y atribuciones por los que fue creada, asimismo, asume la responsabilidad por los trámites y procesos en curso a cargo del ex Ministerio de Defensa Legal del Estado creado por el Gobierno del Presidente Evo Morales Ayma como medida de urgencia para atender las diferentes demandas planteadas que se encontraban en abandono; asimismo, asume nuevas demandas, especialmente en el ámbito del Arbitraje Internacional de Inversiones, desempeñando un papel trascendental en la defensa de los intereses del Estado y logrando resultados concretos en diferentes ámbitos y escenarios.

Los resultados obtenidos a la fecha son el producto de la capacidad técnica y jurídica para la defensa legal del Estado en materia de inversiones, derechos humanos y medio ambiente, principalmente; brindando asesoramiento especializado y ejecutando acciones necesarias para que se respeten los derechos e

intereses del Estado, en procesos arbitrales y jurisdiccionales. En la actualidad, las empresas transnacionales respetan las decisiones soberanas del Estado Plurinacional en materia de inversiones y reglas para la solución de controversias, así como las acciones de defensa legal de los intereses del Estado promovidas por la Procuraduría General del Estado.

La Constitución Política del Estado estableció un nuevo modelo de Estado, de administración y una cosmovisión con la perspectiva del Vivir Bien; la propuesta del Vivir Bien comprende desde el enfoque del Estado el cambio de paradigmas en la gestión y servicio públicos. Todos estos cambios están orientados al bienestar de todas las bolivianas y bolivianos, con un enfoque principal hacia los más necesitados, en la lucha contra la pobreza, lucha contra la desigualdad, el marginamiento y la discriminación.

Las medidas de nacionalización y recuperación de sectores estratégicos tienen un alto contenido social en directo beneficio de la población boliviana desprotegida; decisiones que deben ser respaldadas desde el ámbito legal y en escenarios nacionales e internacionales.

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo postuló el cambio de la matriz productiva primario exportadora del país hacia la producción con mayor valor agregado a tiempo de satisfacer el consumo interno primero y luego la exportación. Asimismo, se estableció la transferencia de recursos económicos del sector estratégico generador de excedentes hacia el sector que promueve ingresos y empleo, así como, la redistribución directa de los excedentes hacia la población boliviana para la erradicación de la extrema pobreza.

El 1º de mayo de 2006 se nacionalizaron los hidrocarburos dando inicio al proceso histórico de recuperación de nuestros recursos naturales estratégicos, avanzando en el proceso de construcción de la soberanía económica del país. Con la nacionalización de los hidrocarburos el Estado Boliviano recuperó la propiedad de uno de los más importantes recursos estratégicos del país y el control de los mismos, convirtiéndose este sector en el motor central de la economía y del proceso de cambio.

Con la finalidad de que el Estado Boliviano recupere su rol estratégico en el sector eléctrico, se creó la empresa ENDE Andina y se nacionalizaron las empresas generadoras de Corani, Valle Hermoso y Guaracachi; el año 2012 se nacionalizó la empresa Transportadora de Electricidad S.A (TDE). Ante la crítica situación de desigualdad entre el área rural y urbana, principalmente del departamento de La Paz, se tomó la decisión de nacionalizar la empresa de Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ) y la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO).

Durante el período 2006-2014 el Estado Plurinacional de Bolivia privilegió un modelo de desarrollo de la minería estatal basado en el fortalecimiento de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), promoviendo su mayor participación en actividades extractivas (explotación de estaño en Huanuni y explotación de estaño y zinc en Colquiri) y de transformación primaria (fundición de plata y plomo en Karachipampa, modernización de la fundición de estaño en Vinto y obtención de cobre en Corocoro). La minería privada mediana también continuó desarrollando inversiones en el sector y se promovió el fortalecimiento del sector cooperativo en la producción primaria.

En el periodo 2006-2014, el sector telecomunicaciones ha presentado importantes avances en cuanto a la tecnología y al marco normativo a nivel nacional. A partir de la nacionalización de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) se consolidó el sector de las telecomunicaciones en manos del Estado, lo que permitió invertir las ganancias de este sector en mejores tecnologías, mayor y mejor cobertura e infraestructura en telecomunicaciones y transferencia a favor de la población más vulnerable.

El logro de los objetivos y resultados del proceso de cambio trazados por el Gobierno Nacional y plasmados en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) y Plan de Desarrollo

Económico y Social (PDES), se sustentan en el Modelo Económico Social, Comunitario y Productivo, que se basa en: el crecimiento y desarrollo a partir del aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio de los bolivianos y su industrialización; la apropiación del excedente económico generado por los sectores estratégicos; la redistribución del ingreso a favor de las personas de escasos recursos (a través de transferencias, rentas, inversión pública, incrementos salariales y subvenciones); y la reducción de la asimetría social y la pobreza.

La Procuraduría General del Estado a través de la defensa legal de los intereses del Estado, contribuye al Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo, mediante la consolidación de los derechos del Estado, de las bolivianas y bolivianos, sobre los recursos naturales, empresas públicas; de esta manera aportamos al Vivir Bien, en una perspectiva estratégica para encarar los grandes desafíos planteados por PGDES y PDES.

Asimismo contribuimos a la consolidación y profundización de los objetivos y resultados trazados a través de la implementación de estrategias y acciones de defensa legal del Estado ante autoridades nacionales e internacionales; seguimiento y evaluación a las acciones de las Unidades Jurídicas de la Administración y Empresas Públicas; asesoramiento técnico legal especializado y oportuno y; la formación académica y capacitación de profesionales en diferentes áreas temáticas de la defensa legal del Estado y Gestión pública.

La Agenda Patriótica 2025, para construir una sociedad y un Estado incluyente, participativo, democrático y sin discriminación plantea 13 pilares, la PGE se ha identificado con el Pilar 11 "Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo".

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 – 2020; es el marco orientador de las políticas públicas en el mediano plazo y articula la intervención del Estado entre el largo y el corto plazo, además otorga continuidad a las políticas y estrategias iniciadas el año 2006, consolida los avances logrados con el proceso de cambio y los proyecta hacia metas ambiciosas en la marcha hacia el Vivir Bien, tomando en cuenta que Bolivia vive actualmente en un nuevo contexto social, económico y político, producto de las grandes transformaciones que se desarrollan en los últimos diez años.

MISIÓN

"La Procuraduría General del Estado por mandato constitucional y legal ejerce la representación jurídica de la defensa legal del Estado; promueve y precautela los intereses del Estado; brinda asesoramiento, investigación jurídica y producción normativa, así como, formación académica especializada en las áreas de "Defensa Legal del Estado y Gestión Pública; contribuyendo a la construcción y consolidación de una práctica y cultura de defensa de los intereses del Estado."

VISIÓN

"La PGE es una entidad referente en el cumplimiento de su misión así como en su gestión institucional, ejerce sus atribuciones y funciones con integridad y transparencia, con el concurso de servidoras y servidores públicos idóneos y calificados".

2. PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS: La Procuraduría General del Estado adopta los siguientes principios éticos, los mismos que han sido recogidos del taller de diagnóstico institucional.

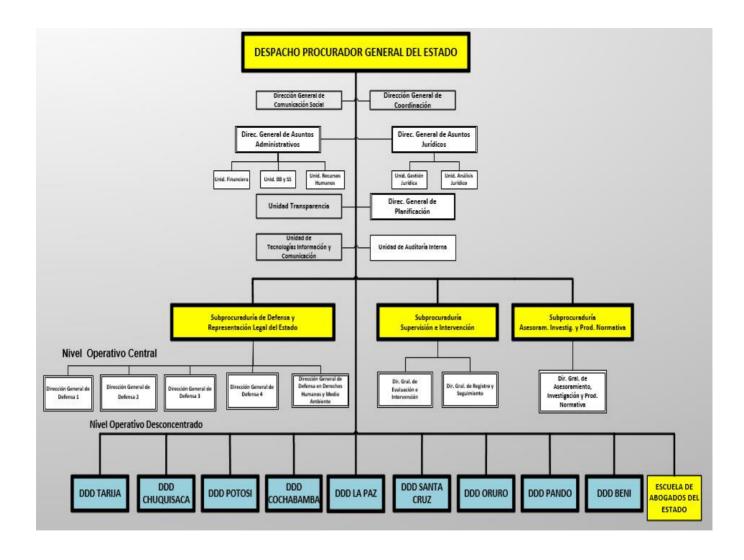
- ✓ Legalidad: Nuestras acciones se enmarcan en la Constitución Política del Estado; legislación nacional vigente y normas internacionales.
- ✓ Celeridad: Comprende la ejecución inmediata y oportuna de nuestras acciones.
- ✓ **Solidaridad** y **Colaboración:** Contribuimos al bien común y a la protección de los intereses del Estado.
- ✓ Equidad y Respeto: En la defensa de los derechos humanos, promoviendo la igualdad.
- ✓ Compromiso: Comprende dar u otorgar nuestro concurso personal y profesional más allá del deber.
- ✓ Creatividad e innovación: Generación e implementación de nuevos paradigmas y estrategias, que promuevan la eficiencia y eficacia de la gestión institucional.
- ✓ **Responsabilidad:** Asumir acciones planificadas, de manera consciente, incorporando el análisis y la reflexión en la defensa legal y de los intereses del Estado.
- ✓ Objetividad: Comprende el despojarse de intereses particulares y/o personales que condicionen o perturben la percepción y/o accionar.
- ✓ Transparencia: Promover acciones transparentes oportunas, eficaces y eficientes para una adecuada gestión.

VALORES: La Procuraduría General del Estado adopta los siguientes valores éticos, los mismos que han sido recogidos del taller de diagnóstico institucional.

- ✓ Integridad: Obramos con rectitud, honestidad, honradez y transparencia impartiendo conocimientos y experiencia.
- ✓ Excelencia: Nuestras acciones y esfuerzos están orientados al logro de resultados oportunos con eficacia y eficiencia.

Estructura Organizacional:

La Procuraduría General del Estado cuenta con la siguiente estructura organizacional, a través de la cual desarrolla todas sus funciones para el logro de los objetivos y metas trazados.



Corresponde señalar que la organización de la institución es desconcentrada, en el nivel departamental se cuenta con Direcciones Departamentales y; la Escuela de Abogados del Estado con actividades a nivel nacional, sin embargo, sin presencia física en los departamentos y sus actividades son realzadas con carácter eventual y con la contratación de personal eventual.

Las oficinas departamentales no son de propiedad de la institución, son alquiladas, el personal asignado a las departamentales es mínimo e insuficiente para el desarrollo de las funciones necesarias en el cumplimiento de sus deberes.

La PGE pese a su rol estratégico y su desempeño con resultados favorables al Estado, no ha recibido el apoyo financiero necesario. Es imperante la asignación presupuestaria para la dotación de ítems.

La institución cuenta con un total de 161 ítems distribuidos en tres categorías: Superior, Ejecutivo y Operativo como se expone en el siguiente cuadro:

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCIÓN	Nº DE ITEMS
SUPERIOR	2	1	PROCURADOR	1
SUPERIOR	2	2	SUBPROCURADOR	3
	3	3	DIRECTOR GENERAL	18
FIFCUTIVO	4	4	JEFE DE UNIDAD I	8
EJECUTIVO	4	5	ESPECIALISTA I	8
	4	6	JEFE DE UNIDAD II	5
	5	7	PROFESIONAL I / ESPECIALISTA	18
	5	8	PROFESIONAL II	29
OPERATIVO	5	9	PROFESIONAL III	19
OPERATIVO	5	10	PROFESIONAL IV	22
	6	11	TECNICO I	19
	6	12	TECNICO II	11
		TOTAL ITE	MS	161

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES 2016-2020

Los objetivos estratégicos de la Procuraduría General del Estado que se definen a continuación, inicialmente fueron discutidos y repensados durante el actual proceso de planificación estratégica. Los objetivos resultantes se orientan fundamentalmente a fortalecer el ejercicio de sus funciones en la defensa, promoción y precautela de los intereses del Estado, y potenciar la formación y motivación del capital humano.

Se han identificado los siguientes objetivos estratégicos, de acuerdo al siguiente detalle:

3.1 EN DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

La defensa legal del Estado se implementa a través de estrategias técnico-legales y acciones oportunas, eficaces y eficientes.

ESTRATEGIA

Desarrollo e implementación de estrategias y acciones de defensa legal de los intereses del Estado en los procesos de arbitraje, de inversiones y demandas internacionales contra el Estado en materia de Derechos Humanos y Medio Ambiente.

INDICADORES:

✓ Presentación de acciones judiciales y/o extrajudiciales de defensa de los intereses del Estado, ante autoridades, tribunales internacionales y otras instancias reconocidas, de acuerdo a normas, convenios ratificados por Bolivia y tratados bilaterales de inversión.

- ✓ Acciones de Coordinación Interinstitucional para definición e implementación de estrategias y acciones de defensa.
- ✓ Contratación directa de servicios especializados de consorcios jurídicos, abogados nacionales y/o extranjeros y otros servicios especializados para la defensa legal del Estado, de apoyo a la definición, implementación de estrategias y/o de acciones de defensa en materia de arbitraje de inversiones, derechos humanos y medio ambiente.
- ✓ Registro y archivo de procesos de arbitraje internacionales de inversiones, derechos humanos y medio ambiente, de acuerdo a reglamentación interna.

El objetivo descrito, su estrategia e indicadores están a cargo de la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado.

3.2 EN SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN A LAS ACCIONES A CARGO DE LAS UNIDADES JURIDICAS DEL SECTOR PUBLICO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Las acciones jurídicas de defensa de los intereses del Estado a cargo de las Unidades Jurídicas de las entidades públicas, son objeto de registro, seguimiento, evaluación e intervención, de acuerdo a normas vigentes, que velan por la promoción, precautela y defensa de los intereses del Estado.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Implementar y administrar el Sistema de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención de la PGE;
- ✓ Desarrollar actividades de difusión y capacitación en el sistema y registros.
- ✓ Constatar y verificar la información incorporada en los registros.
- ✓ Evaluar e intervenir, según corresponda, a los procesos en los que los intereses del Estado se encuentren en riesgo, de acuerdo a norma y procedimiento.
- ✓ Informar a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades sobre hallazgos y efectuar seguimiento a las recomendaciones que se efectúen.

INDICADORES:

- ✓ Reportes actualizados del Sistema del Registro de Abogados del Estado RAE.
- ✓ Reportes actualizados del Sistema del Registro Obligatorio de Procesos del Estado ROPE.
- ✓ Informes de evaluación a procesos registrados en el ROPE.
- ✓ Informes de intervención a procesos registrados en el ROPE.
- ✓ Comunicaciones a las instituciones sobre hallazgos y recomendaciones.

- ✓ Informes de seguimiento a recomendaciones.
- ✓ Consolidación del archivo de acuerdo a reglamentación interna.

El objetivo descrito, su estrategia e indicadores están a cargo de la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención, así como, de las Direcciones Desconcentradas Departamentales constituidas en los nueve Departamentos

3.3 EN ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Los requerimientos y consultas efectuados por el Procurador General del Estado y por las diferentes instituciones y empresas públicas del Estado, cuentan con asesoramiento, investigación y producción normativa, oportunos, que fortalecen las estrategias y acciones de defensa legal de los intereses del Estado.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Análisis y opinión sobre contratos, convenios y otros instrumentos remitidos en consulta a la Procuraduría General del Estado.
- ✓ Desarrollo y propuesta de instrumentos normativos.
- ✓ Elaboración de instrumentos procuraduriales para su aprobación por el Procurador General del Estado.
- ✓ Propuesta de Proyecto de Ley, Decretos Supremos, Reglamentos y otras normativas en materia de defensa legal del Estado y conforme a atribuciones de la Procuraduría General del Estado.
- ✓ Análisis y opinión sobre proyectos normativos, remitidos por los Órganos del Estado y otras entidades públicas.

INDICADORES:

- ✓ Informes/Pronunciamientos sobre contratos, convenios y otros instrumentos sometidos a consulta a la PGE.
- ✓ Informes/Pronunciamientos sobre proyectos normativos sometidos a consulta a la PGE.
- ✓ Proyectos normativos, estudios y/o investigaciones elaborados y remitidos a la instancia competente para su consideración.
- ✓ Instrumentos Procuraduriales elaborados y difundidos.
- ✓ Consolidación del archivo de acuerdo a reglamentación interna.

El objetivo descrito, su estrategia e indicadores están a cargo de la Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa.

3.4 EN FORMACIÓN ACADÉMICA EN DEFENSA LEGAL DEL ESTADO Y GESTION PUBLICA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

La Escuela de Abogados del Estado brinda a los profesionales del sector público y otros, capacitación, formación continua y programas de posgrado, especializados con calidad académica, en "Defensa Legal del Estado" y "Gestión Pública", a nivel nacional.

ESTRATEGIA:

Desarrollar e implementar a nivel nacional programas académicos de: Capacitación, Formación continua y Posgrado, en las áreas de "Defensa Legal del Estado" y "Gestión Pública".

INDICADORES:

- ✓ Plan de formación y capacitación ejecutado.
- ✓ Cursos de capacitación ejecutados
- ✓ Programas de Postgrado ejecutados.
- ✓ Número de alumnos inscritos por curso y programa.
- ✓ Número de alumnos que concluyeron satisfactoriamente su capacitación y/o postgrado.
- ✓ Número de docentes.

El objetivo descrito, su estrategia e indicadores están a cargo de la Escuela de Abogados del Estado.

3.5 EN EL APOYO Y ASESORAMIENTO A LA GESTION INSTITUCIONAL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

"Los recursos materiales, humanos y financieros de la Institución son administrados con eficiencia, eficacia, transparencia y respaldo legal".

ESTRATEGIAS:

- ✓ Asesorar, supervisar, coordinar y apoyar en los asuntos del Despacho del Sr. Procurador General del Estado.
- ✓ Aplicación de Sistemas y Reglamentos Específicos de Administración
- ✓ Diseño e implementación de un Programa de Institucionalización de la PGE.
- ✓ Aplicación de Sistemas y Reglamentos específicos de Planificación en la programación, organización y ejecución de actividades.

- ✓ Asesoramiento y gestión legal oportunos.
- ✓ Desarrollo e implementación del Plan de Comunicación Institucional.
- ✓ Desarrollo, implementación y administración de sistemas informáticos que coadyuven a la gestión institucional.
- ✓ Desarrollo y participación en actividades de socialización de la gestión institucional y atención de reclamos y/o denuncias.
- ✓ Promover la ética pública y transparencia en la institución.
- ✓ Aplicación de normas, procedimientos, instrumentos y técnicas de control interno posterior a las operaciones de la institución para la mejora permanente de la gestión.

INDICADORES:

- ✓ Correspondencia y agenda de Despacho atendidos; archivo y coordinación de actividades ejecutados.
- ✓ Sistemas y Reglamentos Específicos de administración y control actualizados, implantados y en aplicación.
- ✓ Plan de institucionalización de los Recursos Humanos elaborado y presentado a la MAE, promueve la eficacia y eficiencia de la gestión institucional.
- ✓ Plan de capacitación de los RRHH de la PGE formulado, coordinado e implementado.
- ✓ Formulación y ajuste del Plan Estratégico Institucional y Programas Operativos Anuales.
- ✓ Informes de seguimiento v/o evaluación a la ejecución de la programación física y financiera.
- ✓ Resoluciones Procuraduriales aprobadas; Informes Legales elaborados y remitidos; Contratos Administrativos elaborados; memoriales elaborados y presentados.
- ✓ Boletines informativos, Notas de Prensa, Spots Televisivos, Cuñas Radiales, Campañas de Comunicación y Difusión; ejecutadas.
- ✓ Sistema Informático de registro de abogados y de procesos del Estado en funcionamiento y actualizado.
- ✓ Sistema Informático de Programación de Operaciones y Presupuesto en funcionamiento y actualizado.
- ✓ Sistemas de comunicación, intranet e infraestructura informática en funcionamiento y actualizada.
- ✓ Talleres de rendición pública de cuentas, acceso a la información, participación, Control Social, ética pública además de las denuncias / reclamos desarrollados.

- ✓ Socialización de normativa vigente: Ley Nº 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", de 31 de Marzo de 2010; Ley Nº 341 de Participación y Control Social de 05 de Febrero de 2013; Código de Ética y de Conducta de las servidoras y los servidores públicos de la PGE y otros.
- ✓ Desarrollo y/o participación en ferias informativas.
- ✓ Informes de: confiabilidad, Auditoría Especial; Auditoría Operacional; Seguimiento a Recomendaciones, presentados a la MAE.

El objetivo descrito, sus estrategias e indicadores están a cargo de las áreas de apoyo y asesoramiento de la Procuraduría General del Estado, conforme se expone en el siguiente cuadro.

UNIDAD	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Dirección General de Coordinación	 Asesorar, supervisar, coordinar y apoyar en los asuntos del Despacho del Sr. Procurador General del Estado. 	 Correspondencia y agenda de Despacho atendidos; archivo, coordinación de actividades y asesoramiento ejecutados
Dirección General de Asuntos Administrativos	- Aplicación de Sistemas y Reglamentos Específicos de Administración.	 Informes de seguimiento y/o evaluación a la ejecución de la programación física y financiera. Sistemas y Reglamentos Específicos de administración y control actualizados, implantados y en aplicación. Plan de institucionalización de los Recursos Humanos elaborado y presentado a la MAE. Plan de capacitación de los RRHH de la PGE formulado, coordinado e implementado.
Dirección General de Asuntos Jurídicos	- Asesoramiento y gestión legal oportunos.	 Resoluciones Procuraduriales aprobadas; Informes Legales elaborados y remitidos; Contratos Administrativos elaborados; memoriales elaborados y presentados.
Dirección General de Planificación	 Aplicación de Sistemas y Reglamentos específicos de Planificación en la programación, organización y ejecución de actividades (DGP). 	- Formulación y ajuste del Plan Estratégico Institucional y Planes Operativos Anuales.
Dirección General de Comunicación Social	- Desarrollo e implementación del Plan de Comunicación Institucional.	- Boletines informativos, Notas de Prensa, Spots Televisivos, Cuñas Radiales, Campañas de Comunicación y Difusión; ejecutadas.
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	 Desarrollo, implementación y administración de sistemas informáticos que coadyuven a la gestión institucional Desarrollo, implementación y administración de sistemas informáticos que coadyuven a la gestión institucional. 	 Sistemas de comunicación, intranet e infraestructura informática en funcionamiento y actualizada. Sistemas informáticos de la PGE en funcionamiento.
Unidad de Transparencia	 Desarrollo y participación en actividades de socialización de la gestión institucional y atención de reclamos y/o denuncias. Promover la ética pública y transparencia en la institución. 	 Talleres de rendición pública de cuentas y acceso a la información. Atención de denuncias y reclamos. Desarrollo y/o participación en ferias y otros eventos.

UNIDAD	ESTRATEGIAS	INDICADORES				
Unidad de Auditoría Interna	 Aplicación de normas, procedimientos, instrumentos y técnicas de control interno posterior a las operaciones de la institución para la mejora permanente de la gestión. 	Recomendaciones, presentados a la MAE.				

4. DISEÑO DEL PLAN

4.1 IDENTIFICACIÓN DE PILAR, META y RESULTADO DEL PDES

La Procuraduría General del Estado ha identificado el pilar, la meta y resultado del PDES, a los que aportará en su desempeño institucional en el período 2016-2020

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

"Para consolidar el cambio en nuestro país es imprescindible un Estado fuerte con una gestión pública al servicio de la población, caracterizada por la interculturalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y que promueva la participación y el control social".

o 11.4. Defensa Integral del Estado y Complementariedad en el Desarrollo Nacional

"En el marco del Plan se continuará con el fortalecimiento institucional en su rol social, legal, productivo y de protección de la soberanía nacional del Estado, aportando de este modo en el desarrollo integral del país. Hacia el 2020 se contará con una institución digna vigorizada que promueva, defienda y precautele los intereses del Estado Plurinacional de Bolivia y su proceso de cambio."

- Meta 4: Defensa Integral del Estado y Complementariedad en el Desarrollo Nacional.
 - **RESULTADO 1:** Se ha fortalecido el rol social, productivo y de protección de la soberanía del Estado Plurinacional.

La relación de acciones contenidas en las directrices de formulación presupuestaria 2017, las estrategias contenidas en el PEI y las áreas organizacionales responsables, es la siguiente:

DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA Resolución Bi Ministerial №07 de 24 de junio de 2016: Pilar 11; Meta 4 resultado 319	ESTRATEGIAS PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	AREA ORGANIZACIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Acción 1: Promoción y gestión social, productiva y de protección del Estado.	Desarrollo e implementación a nivel nacional de programas académicos: Capacitación, Formación continua y Posgrado, en las áreas de Defensa Legal del Estado y Gestión Pública.	Escuela de Abogados del Estado.

DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA Resolución Bi Ministerial №07 de 24 de junio de 2016: Pilar 11; Meta 4 resultado 319	ESTRATEGIAS PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	AREA ORGANIZACIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Acción 2: Defensa judicial y extrajudicial de los intereses del Estado.	Desarrollo e Implementación de estrategias y acciones de defensa legal de los intereses del Estado en los procesos de arbitraje, de inversiones y demandas internacionales contra el Estado; en materia de Derechos Humanos y Medio Ambiente	Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado.
Acción 3: Promoción y gestión hasta su conclusión de las demandas y/o procesos en curso y nuevos iniciados contra el Estado.	Desarrollo e implementación del sistema de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención a las acciones jurídicas a cargo de las Unidades Jurídicas de las entidades públicas.	Subprocuraduría de Supervisión e Intervención.
Acción 4: Coordinación interinstitucional en la implementación de estrategias y acciones de defensa del Estado.	Pronunciamientos sobre consultas de análisis y opinión; desarrollo de propuestas normativas e instrumentos Procuraduriales.	Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa.

4.2. IDENTIFICACION DE INDICADORES

Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de impacto	Acciones	Indicador de proceso
11	4	Se ha fortalecido el rol social, productivo y de protección de la soberanía del Estado Plurinacional	Programas desarrollados en el período 2012-2015	Programas de formación académica desarrollados en Defensa Legal del Estado y/o Gestión Pública	Acción 1: Promoción y gestión social, productiva y de protección del Estado.	 Número de alumnos inscritos. Número títulos académicos expedidos. Número horas académicas desarrolladas.

Procesos concluidos según procedimiento	Procesos concluidos según procedimiento	Acción 2: Defensa judicial y extrajudicial de los intereses del Estado.	- Presentación de acciones judiciales y/o extrajudiciales de defensa de los intereses del Estado, ante autoridades, tribunales internacionales y otras instancias reconocidas, de acuerdo a normas, convenios ratificados por Bolivia y tratados bilaterales de inversión
Unidades Jurídicas evaluadas / Procesos Judiciales intervenidos en el período 2012- 2015	Unidades Jurídicas evaluadas / Procesos Judiciales intervenidos	Acción 3: Promoción y gestión hasta su conclusión de las demandas y/o procesos en curso y nuevos iniciados contra el Estado.	 Registro actualizado de Abogados del Estado. Registro actualizado de Procesos del Estado. Informes de evaluación a procesos judiciales a cargo de Unidades Jurídicas del sector público. Informes de seguimiento a recomendaciones
Instrumentos Procuraduriales emitidos / Proyectos normativos propuestos en el período 2012- 2015	Instrumentos Procuraduriales emitidos / Proyectos normativos propuestos	Acción 4: Coordinación interinstitucional en la implementación de estrategias y acciones de defensa del Estado.	proyectos normativos sometidos a consulta a la PGE.

4.3. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR RESULTADO

Pilar 11.- Soberanía y transparencia en la gestión pública.

Meta 11.4.-. Defensa Integral del Estado y Complementariedad en el Desarrollo Nacional

Acciones	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
RESULTADO 1: Se ha fortalecido el rol se	ocial, productivo y de protección	n de la sobe	ranía del E	stado Plui	rinacional.	
Acción 1: Promoción y gestión social, productiva y de protección del Estado.	Escuela de Abogados del Estado	20%	20%	20%	20%	20%
Acción 2: Defensa judicial y extrajudicial de los intereses del Estado.	Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado	20%	20%	20%	20%	20%
Acción 3: Promoción y gestión hasta su conclusión de las demandas y/o procesos en curso y nuevos iniciados contra el Estado.	Subprocuraduría de Supervisión e Intervención	20%	20%	20%	20%	20%
Acción 4: Coordinación interinstitucional en la implementación de estrategias y acciones de defensa del Estado.	Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa	20%	20%	20%	20%	20%

4.3. ROLES DE ACTORES

PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

META 4: Defensa Integral del Estado y Complementariedad en el Desarrollo Nacional.

		ACTORES PRINCIPALES							
ACCIONES/ ACTORES	Universidades	Sector Organizaciones comunitarias		Organizaciones social cooperativas	Otros Actores				
Acción 1: Promoción y gestión social, productiva y de protección del Estado.	No interviene	No interviene	No interviene	No interviene	No interviene				
Acción 2: Defensa judicial y extrajudicial de los intereses del Estado.	No interviene	No interviene	No interviene	No interviene	No interviene				

| Acción 3: Promoción y gestión hasta su conclusión de las demandas y/o procesos en curso y nuevos iniciados contra el Estado. | No interviene |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Acción 4: Coordinación interinstitucional en la implementación de estrategias y acciones de defensa del Estado. | No interviene |

4.4. PRESUPUESTO PLURIANUAL EN MILLONES DE BOLIVIANOS

I-							
Pilar 11 Soberanía y transparencia en la gestión pública.							
Meta 11.4 Defensa Integral del Estado y Complementariedad en el Desarrollo Nacional							
Resultados y acciones	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
RESULTADO 1: Se ha fortalecio	do el rol social, productivo y	de protecc	ión de la s	oberanía d	el Estado F	Plurinacion	al.
Acción 1: Promoción y gestión social, productiva y de protección del Estado.	ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO	1.214.000	1.214.000	1.214.700	1.338.435	1.405.357	6.446.492
Acción 2: Defensa judicial y extrajudicial de los intereses del Estado.	SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO	5.666.228	5.666.228	5.949.539	6.247.016	6.559.376	30.088.379
Acción 3: Promoción y gestión hasta su conclusión de las demandas y/o procesos en curso y nuevos iniciados contra el Estado	SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN	2.000.000	2.000.000	2.100.000	2.205.000	2.315.250	10.620.250
Acción 4: Coordinación interinstitucional en la implementación de estrategias y acciones de defensa del Estado.	SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA	2.000.000	2.000.000	2.100.000	2.205.000	2.315.250	10.620.250